



DECRETO N.º E-DEX01978-2025

APRUEBA CONVENIO DE APORTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH) – DÍA DEL TRABAJADOR 2025.

Vallenar, 05/05/2025

VISTOS:

1. Convenio de Aporte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH) para realización de almuerzo en conmemoración del Día del Trabajador 2025;
2. Acuerdo N.º 215 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 con fecha 28 de abril de 2025;
3. CERTIFICADO N.º DAF-C01587-2025 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por Director de Administración y Finanzas, don Pablo Lanás Traslaviña;
4. Providencia N.º 1703 de fecha 21 de abril de 2025 que deriva al Honorable Concejo Municipal Requerimiento de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH);
5. Requerimiento A.F.M. N.º 005 fechado en abril de 2025, emanado de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH);
6. Formulario de ingreso de correspondencia al Concejo Municipal S/N.º presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH);
7. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
8. Decreto N.º E-DECO4778-2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal;
9. Y las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad manifestada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH), de llevar a efecto un almuerzo en conmemoración del Día Internacional del Trabajador, requiriendo un aporte a la Ilustre Municipalidad de Vallenar que, con la necesidad de fortalecer de manera positiva el clima laboral;
2. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C01587-2025 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por Director de Administración y Finanzas, don Pablo Lanás Traslaviña;
3. Y, conforme al Acuerdo N.º 215 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 con fecha 28 de abril de 2025, en el cual consta que, por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar la suma de \$9.000.000 (nueve millones de pesos) a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, para ser destinados en la realización de un almuerzo de camaradería en conmemoración del Día Internacional del Trabajador, resulta procedente decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes, el convenio de aporte suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)**, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERO: ANTECEDENTES.

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en uso de sus atribuciones conferidas en Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; conforme al Acuerdo N.º 215, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 11 con fecha 28 de abril de 2025, se aprueba otorgar un aporte en dinero a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH), para la realización de almuerzo en conmemoración del día internacional del trabajador, a expresa petición efectuada por la Asociación mediante oficio A. F. M. N.º 005 fechado en abril de 2025.

Que, para tales efectos, por parte de la Municipalidad, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C01587-2025 de fecha 26 de abril de 2025.

SEGUNDO: EL APORTE.

El monto del aporte será el expresamente señalado por Acuerdo N.º 215, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 11 con fecha 28 de abril de 2025, es decir, la suma de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), que se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante transferencia a nombre de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, Rol Único Tributario N.º 72.007.400-1, a la Cuenta Corriente N.º 0.000-05-18532-7 del Banco Santander.

El gasto que irrogue para la Municipalidad, el pago del mencionado aporte, deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.006.001.000 "Voluntariado", Área de Gestión 4-16-16 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO: DESTINO DEL APORTE.

La ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH), se obliga a destinar el monto recibido, para solventar gastos que implique la ejecución de la actividad "almuerzo en conmemoración del día internacional del trabajador", para los funcionarios municipales, incluyendo personal de planta, contrata y prestadores de servicios, con el objetivo de fortalecer el clima laboral.

CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: PERSONERÍA.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

Por su parte, la personería de don JUAN CARLOS MORALES ZULETA, para actuar a nombre de la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH), consta en certificado N°303/2023/303, de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por la Dirección del Trabajo.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en 04 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder de la Asociación y los restantes en poder de la Municipalidad."

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el pago de lo decretado a la cuenta 215.24.01.006.001.000 "voluntariado" Área de Gestión 4-16-16 del presupuesto municipal vigente, conforme consta en CERTIFICADO N.º DAF-C01587-2025 de fecha 28 de abril de 2025;
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /aecc



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 06/05/2025 10:54:09 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 06/05/2025 10:40:20 -0400

Distribución: Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (ASEMUCH); Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal, Concejo Municipal; DAF; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia Municipal; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zkct20250505-49342



CONVENIO DE APORTE
DE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

A

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR
(ASEMUCH)**

En Vallenar, a 02 de mayo del año 2025, ante Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Rol Único Tributario N.º 69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde, don **VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en plaza Ambrosio O'Higgins N.º 25, Vallenar, región de Atacama, y; por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)**, Rol Único Tributario N.º 72.007.400-1, representada legalmente por su presidente, don **JUAN CARLOS MORALES ZULETA**, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED], ambos también domiciliados para estos efectos en plaza Ambrosio O'Higgins N.º 25, Vallenar, región de Atacama, en adelante también "la Asociación", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en uso de sus atribuciones conferidas en Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; conforme al Acuerdo N.º 215, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 11 con fecha 28 de abril de 2025, se aprueba otorgar un aporte en dinero a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)**, para la realización de almuerzo en conmemoración del día internacional del trabajador, a expresa petición efectuada por la Asociación mediante oficio A. F. M. N.º 005 fechado en abril de 2025.

Que, para tales efectos, por parte de la Municipalidad, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en **CERTIFICADO N.º DAF-C01587-2025** de fecha 26 de abril de 2025.





SEGUNDO: EL APORTE.

El monto del aporte será el expresamente señalado por Acuerdo N.º 215, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N.º 11 con fecha 28 de abril de 2025, es decir, **la suma de \$9.000.000 (nueve millones de pesos)**, que se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante transferencia a nombre de la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, Rol Único Tributario N.º 72.007.400-1, a la Cuenta Corriente N.º ~~185327 de Banco Santander~~

El gasto que irroque para la Municipalidad, el pago del mencionado aporte, deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.006.001.000 "Voluntariado", Área de Gestión 4-16-16 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO: DESTINO DEL APORTE.

La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)**, se obliga a destinar el monto recibido, para solventar gastos que implique la ejecución de la actividad "almuerzo en conmemoración del día internacional del trabajador", para los funcionarios municipales, incluyendo personal de planta, contrata y prestadores de servicios, con el objetivo de fortalecer el clima laboral.

CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, y los que deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: PERSONERÍA.

La personería de don **VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

Por su parte, la personería de don **JUAN CARLOS MORALES ZULETA**, para actuar a nombre de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)**, consta en certificado N°303/2023/303, de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por la Dirección del Trabajo.



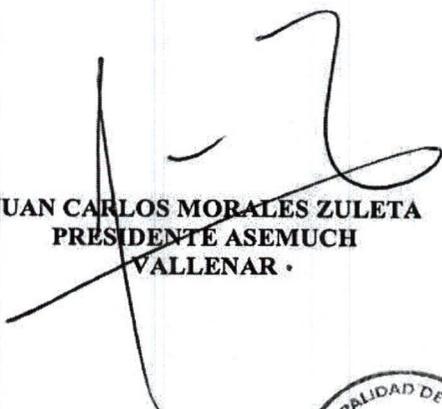


SEXTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en 04 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder de la Asociación y los restantes en poder de la Municipalidad.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Previa lectura se ratifica y firman ante Ministro de Fe que autoriza.


JUAN CARLOS MORALES ZULETA
PRESIDENTE ASEMUCH
VALLENAR.



VICTOR MANUEL ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR



MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE



VIL/MFC/JVA/acc.